



CÓRDOBA, 28 DIC 2010

VISTO:

El Expediente N° 57667/2010, por el que el arquitecto **Juan GIUNTA**, solicita se le abone el proporcional de vacaciones 2010 no gozadas, en su cargo docente correspondiente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha emitido un informe favorable,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Personal la liquidación de veintinueve (29) días de licencia anual 2010 no gozada, a favor del arquitecto **Juan GIUNTA (Leg. 18322)** en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arg. EDUARDO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arg. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1202/10.-